



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD EN CIVIL**

Caldas, Antioquia. Cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05-129-40-89-002-2022-00017
Auto Sustanciación	536
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandada	Flor Mirelis Rojas Mesa
Asunto	Corrige Auto 056

Mediante el presente auto, de conformidad con lo preceptuado en el art. 286 del C.G. del P., se corrige el auto 056 de fecha 04 de febrero de 2022 en el que se libra mandamiento de pago en lo siguiente:

- a. Se tendrá como sumas por las cuales se libra mandamiento las siguientes conforme los numerales correspondientes en el mandamiento de pago.
 2. Sesenta y dos millones setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos con cuarenta y seis centavos M.L. (\$62.074.471.46) y no como quedó plasmado en el mandamiento sesenta y dos millones setenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos con cuarenta y dos centavos M.L. (\$62.074.750.42)
 3. \$1.536.670.00 por concepto de intereses de plazo y no como quedo plasmado en el mandamiento "\$1.536.671.00".
 4. \$1.675.302.00 por concepto de intereses de plazo y no como quedo plasmado en el mandamiento "\$1.536.671.00".

De acuerdo a lo anterior, se ordena la notificación de este auto, junto con el auto que libra mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas-Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 120 y fijado en la secretaria del Juzgado el día 06 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

EDGAR CASTRO CÓRDOBA
Secretario